

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 16 de 2023
(27 de marzo)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 27 de marzo de 2023, concedió licencia no remunerada a la señora **Yadelcy Madariaga Mora**, identificada con cédula de ciudadanía 50.968.980, titular del cargo de carrera de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección B de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, **a partir del 28 de marzo de 2023**, para desempeñar el cargo de oficial mayor adscrito al despacho del Magistrado Alberto Espinosa Bolaños.

Que la Sala, en sesión virtual del 27 de marzo de 2023, decidió nombrar en el empleo temporalmente vacante al señor **José Antonio Montalvo Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.612.530, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar al señor **José Antonio Montalvo Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.612.530, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección B de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo**, señora Yadelcy Madariaga Mora.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Presidenta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUB-SECCIÓN "B"

RESOLUCIÓN No. 029 DE 2023

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda Subsección "B" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida por el inciso 4° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que al interior del Despacho se encuentra vacante el cargo de Oficial Mayor por renuncia que le fuera aceptada a la doctora **YADELCY MADARIAGA MORA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.968.980 expedida en San Bernardo del Viento- Córdoba, con Resolución No. 028 de 21 de marzo del año en curso.

Que la Doctora **YADELCY MADARIAGA MORA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.968.980 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), reúne los requisitos previstos para el cargo de Oficial Mayor adscrito a este Despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la doctora YADELCY MADARIAGA MORA identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.968.980 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), en el cargo de Oficial Mayor adscrito a este Despacho.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente decisión a la interesada para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

TERCERO: ENVÍESE copia de la presente Resolución a la Secretaría General de este Tribunal, para los efectos correspondientes.

Dada en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase,

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'A. Espinosa'.

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 14 de 2023
(22 de marzo)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 13 de marzo de 2023, concedió licencia no remunerada a la señora **María Alejandra Hernández Castillo**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.877.637, titular del cargo de carrera de Escribiente Nominado adscrito a Secretaría de la Subsección A de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, **a partir del 14 de marzo de 2023**, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito al Despacho de la Magistrada Alba Lucia Becerra Avella.

Que la Sala, en sesión virtual del 22 de marzo de 2023, decidió nombrar en el empleo vacante temporalmente a la señora **Kathlen Ivett Robinson Bonilla**, identificada con la cédula de ciudadanía 53.052.408, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar a la señora **Kathlen Ivett Robinson Bonilla**, identificada con la cédula de ciudadanía 53.052.408, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a Secretaría de la Subsección A de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo**, señora María Alejandra Hernández Castillo.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ALBA LUCIA BECERRA AVELLA
Presidenta



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA

RESOLUCIÓN No. 006 de 2023
(09 de marzo)

“Por la cual se hacen un nombramiento”

La Suscrita Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el numeral 4. ° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

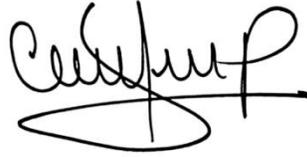
1. Que, mediante Resolución 004 de 13 de febrero de dos mil veintitrés (2023), se aceptó la renuncia al cargo de OFICIAL MAYOR, presentada por **JORGE ANDRÉS APARICIO ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.098.788.264, con efectos fiscales y legales a partir del trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), por lo cual se hace necesario proveer dicho cargo y, realizar modificaciones a la planta de personal del Despacho.
2. Que, la señora **MARCELA CAROLINA USCATEGUI PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.085.249.793, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de OFICIAL MAYOR, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a MARCELA CAROLINA USCATEGUI PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.085.249.793, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, con efectos a partir de su posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen Amparo Ponce Delgado', with a large, stylized flourish at the end.

CARMEN AMPARO PONCE DELGADO
Magistrada

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 12 de 2023
(13 de marzo)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 13 de marzo de 2023, concedió licencia no remunerada a la señora **Deicy Johanna Imbachi Ome**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.523.553, titular del cargo de carrera de Escribiente Nominado adscrito a Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, **a partir del 14 de marzo de 2023**, para desempeñar el cargo de Oficial Mayor grado nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que la Sala, en sesión virtual del 13 de marzo de 2023, decidió nombrar en el empleo vacante temporalmente a la señora **Claribeth Aguilar Osorio**, identificada con cédula de ciudadanía 51.851.000, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar a la señora **Claribeth Aguilar Osorio**, identificada con cédula de ciudadanía 51.851.000, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo**, señora Deicy Johanna Imbachi Ome.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Presidenta

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 10 de 2023
(13 de marzo)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 13 de marzo de 2023, concedió licencia no remunerada al señor **Hugo José Díaz González**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.143.325.491, titular del cargo en carrera de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, a partir del **14 de marzo de 2023**, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario grado 16 adscrito al Juzgado 16 Administrativo de Circuito de Bogotá.

Que la Sala, en sesión virtual del 13 de marzo de 2023, decidió nombrar en el empleo vacante temporalmente a la señora **Deicy Johanna Imbachi Ome**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.523.553, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar a la señora **Deicy Johanna Imbachi Ome**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.523.553, en provisionalidad, en el cargo de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió al titular del cargo**, señor Hugo José Díaz González.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Presidenta



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “D”**

**RESOLUCIÓN No. 011
(9 de marzo de 2023)**

"MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º, y

CONSIDERANDO,

1. Que el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, se encuentra vacante por renuncia aceptada a la doctora **LINA MARÍA TRUJILLO GONZÁLEZ** desde el 14 de marzo de 2023.
2. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.877.637, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar a la doctora **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.877.637, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, a partir del 14 de marzo de 2023 y con efectos desde su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)


ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "C"

Resolución No.25
(07 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda – Subsección "C" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 numeral 4 de la ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al Despacho del suscrito Magistrado, se encuentra vacante por renuncia que se le aceptó al doctor **Jhonatan Enrique Bolívar Rojas**, identificado con c.c. No.80.767.503 de Bogotá, con efectos fiscales y legales a partir del seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
2. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que verificada la hoja de vida del doctor **Jhonatan Enrique Bolívar Rojas**, identificado con c.c. No.80.767.503 de Bogotá, se establece que cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al doctor **JHONATAN ENRIQUE BOLÍVAR ROJAS**, identificado con C.C. No.80.767.503 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales **a partir de la fecha en que tome posesión del cargo**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquense el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese esta decisión a la Dirección de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "C"

Resolución No.25
(07 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda – Subsección "C" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 numeral 4 de la ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al Despacho del suscrito Magistrado, se encuentra vacante por renuncia que se le aceptó al doctor **Jhonatan Enrique Bolívar Rojas**, identificado con c.c. No.80.767.503 de Bogotá, con efectos fiscales y legales a partir del seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
2. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que verificada la hoja de vida del doctor **Jhonatan Enrique Bolívar Rojas**, identificado con c.c. No.80.767.503 de Bogotá, se establece que cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al doctor **JHONATAN ENRIQUE BOLÍVAR ROJAS**, identificado con C.C. No.80.767.503 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales **a partir de la fecha en que tome posesión del cargo**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquense el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese esta decisión a la Dirección de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 024 de 2023
(06 de marzo)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada en encargo del despacho 02 de la Subsección “A” de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la doctora **Laura Estefanía Yaspe Carval**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.050.037.517, presentó renuncia al cargo de **Auxiliar Judicial Grado 01**, a partir del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 01**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada en encargo considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **Johan Ospino Vargas**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.015.443.898, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 01 de libre nombramiento y remoción**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **Johan Ospino Vargas**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.015.443.898, al cargo de **Auxiliar Judicial Grado 01 de libre nombramiento y remoción**, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de el servidor.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



**MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO (E)
Magistrada**